Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

RESOLUCIÓN IM Nº132 /2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NUEVA ITALIA – FONACIDE Nº ID 356.552 – AD REFERENDUM

Nueva Italia, 11 de febrero de 2019

VISTO: El informe, titulado Estimación de costos remitido por la Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), de la Institución Municipal y;

CONSIDERANDO: Que, a través del citado documento, se procedió a la Estimación de Costos para iniciar el proceso de licitación ante la DNCP.
Que en virtud de los antecedentes, se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de la LICITACION DE CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019. AD REFERENDUM

Que, en tal sentido, el artículo 16º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dice: *"...Los convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos... b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos;*

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Nueva Italia, en uso de sus atribuciones legales;

R E S U E L V E:

Art. 1º. Autorizar la implementación del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS para la **CONSTRUCCION DE OBRAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NUEVA ITALIA – FONACIDE Nº ID 356.552 - AD REFEREMDUM**

Art. 2º. Ordenar a la UOC la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones para someterlo a consideración de la Junta Municipal de la Municipalidad de Nueva Italia, de conformidad al artículo 212 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal.

Art. 3º. COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones.

Art. 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Aldo David Salinas Sandoval
Secretario General Interino

Sr. Osvaldo Alcides Krause H.
Intendente Municipal